

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63415 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 465/2016, por auto de 11.11.16 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CECOM S.A., con domicilio en c/de Francisco Sancha, 8, Madrid, con CIF A-79136784.

2.º Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, y sustituidas éstas por parte de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, CERTAMEN CREDITORUM, S.L.P. (LUIS MALO DE MOLINA LEZAMA-LEGUIZAMÓN), C/Príncipe de Vergara, 82, 2.º izq., 28006 Madrid, teléfonos 915638405/914360038, fax 915774724 y como correo electrónico lmalo@certamencreditorum.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160085077-1